



Concejo Deliberante
De Puerto Pirámides

Puerto Pirámides, 19 de febrero 2007

ORDENANZA N° 241/07 C.D.P.P.

VISTO:

El Expediente N° .1117/07 C.F.P.P., mediante el cual se solicita la ratificación del Acuerdo Marco Intermunicipal celebrado entre las Municipalidades de Puerto Madryn, Trelew y Rawson Dolavon y Gaiman , y el Acta de incorporación al Consorcio Intermunicipal.

CONSIDERANDO:

Que a Fs. N° 1117/07 C.F.P.P. del Expediente del Visto, obra el citado Acuerdo, el que tiene por objeto regular la gestión mancomunada de residuos sólidos urbanos generados en los municipios a fin de promover el desarrollo sustentable y la protección del ambiente.

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 3098 de Corporaciones Municipales, corresponde a este Concejo Deliberante la ratificación de Convenios.

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE PUERTO PIRÁMIDES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°: *Ratificase en todos sus términos el acuerdo Marco Intermunicipal celebrado entre las Municipalidades Puerto Madryn, Trelew y Rawson, Dolavon y Gaiman obrante Fs. N°1117/07 C.F.P.P. del Expediente mencionado en el Visto.*

ARTICULO 2°: *Ratificase en todos sus términos el Acta suscripta por el Dr. Sebastián Agnese, como representante de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides en fecha 7 de febrero de 2007.*

ARTICULO 3°: *Regístrese. Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Publíquese. Cumplido.-Archívese-.*

